

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 3

RESOLUCION No 100.04.048
(FEBRERO 7 DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNIZA UN PERIODO DE VACACIONES Y SE AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la funcionaria: **CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.118.648.540 expedida en Hato Corozal - Casanare, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal en el cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE**, Código 438 Grado 10, nombrada mediante Resolución Nº 100.04.006 del uno (01) de enero de 2020.

Que la funcionaria en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Que, revisada la hoja de vida de la mencionada funcionaria, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley, 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 20. de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3

Que mediante Oficio No. 200.05.01.046 de fecha 06 de febrero de 2023, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$1.190.809,00), por indemnización de vacaciones asciende a (\$1.667.132,00) y por Bonificación especial de recreación asciende a (139.519,00).

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Indemníciese las vacaciones a la funcionaria CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.118.648.540 expedida en Hato Corozal - Casanare, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal en el cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE**, Código 438 Grado 10, nombrada mediante Resolución N° 100.04.006 del uno (01) de enero de 2020, para lo cual la indemnización comprende un periodo de 15 días a partir del día viernes diez (10) de febrero del 2023 hasta el día viernes tres (03) de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP Nº 0084 de fecha siete de febrero de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.08.02. "prima de vacaciones" por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.190.809,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.02 "indemnización por vacaciones" por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.667.132,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación Especial de Recreación" por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$139.519,00)

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3
Código: PA-GD-P06	Versión: 02		

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el día siete (09) del mes de febrero del 2023.

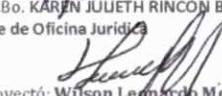
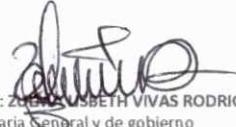


DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Vo.Bo. KAREN JUUETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Wilson Leonardo Medina Campuzano
Apoyo: Talento Humano

Revisó: ZULIA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaría General y de Gobierno



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Código PA-TH-F03

Versión 01

Fecha 27-12-2016

Página 1 de 1

Fecha solicitud:	03	02	2023
Nombre del funcionario:	CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA		
No. de cedula:	1.118.648.540 DE HATO COROZAL CASANARE		
Cargo:	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO		
Dependencia:	DESPACHO ALCALDE		
Valor de sueldo	\$2.068.311		
Periodo de causación:	01/01/2022 – 31/12/2022		

PERIODO DE DISFRUTE DE VACACIONES

Días comprendidos entre

10 02 2023 a 03 03 2023

Firma del Funcionario

Vo.Bo JEFE INMEDIATO

Nombre:	DARIO YESID GARCIA BARRY
Cargo:	ALCALDE

HATO COROZAL
NIT 800012638-2
LIQUIDACION DE VACACIONES

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LALEMA ALCANTARA CELIA ASTRID	LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION: HATO COROZAL //
DOCUMENTO IDENTIDAD: C.C 1118648540	VINCULACION: ADMINISTRACION
CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO	

L I Q U I D A C I O N

PERIODO LIQUIDADO DESDE:	2022	01	01	SALARIO BASE:	2.092.791,00
HASTA:	2022	12	31	AUXILIO DE TRANSPORTE:	148.606,00
DIAS PAGADOS:	15			SUBSIDIO DE ALIMENTACION:	0,00
FECHA DE SALIDA:	2023	02	10	VALOR 1/12 BONIFICACION	61.040,00
FECHA REINGRESO:	2023	03	03	SERVICIOS:	87.180,00
DIAS LIQUIDADOS:	21			VALOR 1/12 PRIMA DE SERVICIOS:	2.381.617,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
VACACIONES REMUNERADAS	21.0	1.667.132,00
PRIMA VACACIONES	1.0	1.190.809,00
BONIFICACION RECREACION	2.0	139.519,00
TOTAL DEVENGOS: 2.997.460,00		NETO A PAGAR: 2.997.460,00

LALEMA ALCANTARA CELIA ASTRID
C.C. 1118648540

EL EMPLEADOR
C.C.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE OFICIO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

200.05.01.046

Hato Corozal, 06 de Febrero de 2023

Doctora:
 ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
 Secretaría de Hacienda
 Alcaldía Municipal
 Hato Corozal, Casanare

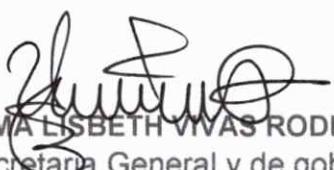
Asunto: Solicitud Liquidación y CDP

Cordial saludo:

En forma atenta y respetuosa, me dirijo a su Despacho con el fin de solicitarle se expida Liquidación y CDP a nombre de la funcionaria, **CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA** identificada con C.C No 1.118.648.540 expedida en Hato Corozal - Casanare, con el fin de indemnizar vacaciones; a partir del 10 de febrero de 2023, por el periodo de servicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de febrero de 2022.

Lo anterior con el fin de conceder vacaciones al interesado.

Sin otro particular,


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
 Secretaria General y de gobierno


 Proyecto: Wilson Leonardo Medina Campuzano
 Apoyo: Talento Humano

**MUNICIPIO DE HATO COROZAL****NIT. 800012638-2****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** No. 0084

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fecha Certificado: 2023-02-07																														
Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:																															
Código Y Nombre Presupuestal																															
<table border="1"><thead><tr><th>CODIGO DE RUBRO</th><th>RC</th><th>IMPUTACION PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO / CONVENIO</th><th>VALOR DISPONIBLE</th><th>VALOR A DISPONER</th></tr></thead><tbody><tr><td>C.2.1.1.01.01.001.08.02</td><td>360</td><td>PRIMA DE VACACIONES</td><td>SGP LD</td><td>\$27.060.707,00</td><td>\$1.190.809,00</td></tr><tr><td>C.2.1.1.01.03.001.02</td><td>360</td><td>INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES</td><td>SGP LD</td><td>\$8.285.824,00</td><td>\$1.667.132,00</td></tr><tr><td>C.2.1.1.01.03.001.03</td><td>360</td><td>BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN</td><td>SGP LD</td><td>\$10.767.767,00</td><td>\$139.519,00</td></tr><tr><td colspan="4"></td><td>VALOR TOTAL</td><td>\$2.997.460,00</td></tr></tbody></table>		CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER	C.2.1.1.01.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$27.060.707,00	\$1.190.809,00	C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$8.285.824,00	\$1.667.132,00	C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$10.767.767,00	\$139.519,00					VALOR TOTAL	\$2.997.460,00
CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER																										
C.2.1.1.01.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$27.060.707,00	\$1.190.809,00																										
C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$8.285.824,00	\$1.667.132,00																										
C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$10.767.767,00	\$139.519,00																										
				VALOR TOTAL	\$2.997.460,00																										

Objeto: PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-2022 AL 31-12-2022

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SECRETARIA DE HACIENDA REGISTRO PRESUPUESTAL: 0091		
	Código: PA-RF-PO3	Versión: 02	Fecha: 2023-02-09 Página 1 de 1

Beneficiario: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA	Documento: 1118648540-7	FECHA REGISTRO: 2023-02-09
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-02-07	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION TALENTO HUMANO		Certificado: 0084

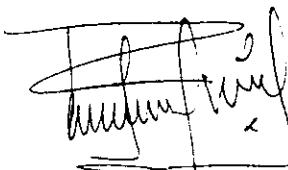
Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.1.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$1.190.809,00
C.2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360	\$1.667.132,00
C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360	\$139.519,00
			\$2.997.460,00

Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.048 DE FEBRERO 7 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-2022 AL 31-12-2022

Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.048 DE FEBRERO 7 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-2022 AL 31-12-2022



PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO